

 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E <small>NIT.900091143-9</small>	RESOLUCIONES			
	VERSIÓN	PROCESO / SERVICIO	CODIGO	NUM
	6.0	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DIE - R	062
GERENCIA				

RESOLUCION No. **694** ---
 (**20 SEP. 2021**)

“Por medio de la cual se deroga la Resolución No. 160 de 2017, por la cual se crea el Comité Editorial de Pasto Salud ESE.”

LA GERENTE

En uso de sus atribuciones legales y constitucionales y,

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución No. 160 del 08 de mayo de 2017, se creó el Comité Editorial de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE., con el objetivo de velar por el rigor metodológico en la selección y aprobación de las publicaciones, así como de establecer las áreas estratégicas en que se concentrará la producción editorial de la Empresa, teniendo en cuenta los planes de desarrollo institucional y los temas de interés en el ámbito académico interno y de interés regional, nacional e internacional.

Que la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, se encuentra en un proceso de mejoramiento continuo por medio del ciclo PHVA, fruto del cual se hace constante revisión a los procesos internos de la empresa, lo que permite identificar oportunidades de mejora.

Que teniendo en cuenta las funciones establecidas en el Comité Editorial mediante la resolución No. 160 del 08 de mayo de 2017, se constató que las mismas en su gran porcentaje son de índole operativo, razón por la cual se ve la necesidad de derogarlo distribuyendo a su vez las funciones según su naturaleza: (i) las que implican la toma de decisiones de alto nivel y direccionamiento para el Comité de Gestión y (ii) las de índole operativo para el Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones y Sistemas.

Que el Comité Editorial, fue creado en su momento por una necesidad propia de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E., mas no por requerimiento normativo que lo exija, es así que se ve necesario derogarlo ya que su operatividad fue avocada por el Plan de Comunicaciones, a cargo de la Oficina Asesora de Comunicaciones y Sistemas de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE

En mérito de lo expuesto,

 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E <small>NIT.900001143-9</small>	RESOLUCIONES			
	VERSIÓN	PROCESO / SERVICIO	CODIGO	NUM
	6.0	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DIE - R	062
GERENCIA				

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Derogar la Resolución No. 160 del 08 de mayo de 2017, por medio de la cual se creó el Comité Editorial de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Para el ejercicio de las funciones de índole directivo, estarán a cargo del Comité de Gestión y Desempeño, tales como:

- Aprobar las políticas y reglamentos de las publicaciones de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE.

Y para el ejercicio de las funciones de índole operativas, estarán a cargo del Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones y Sistemas a través de planes, protocolos, instructivos, guías y demás documentos oficiales.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los **20 SEP. 2021**


ANA BELEN ARTEAGA TORRES

Proyectó: Nicolás David Guerrero Mejía, Auxiliar Jurídico, Secretaría General. 
 Revisó: José Luis Ocampo Guerrero, Jefe, Oficina Asesora Jurídica. 
 Aprobó: José Andrés Chaves Paz, Secretario General. 